



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 674-2023-FIG/UNJBG

Tacna, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 343-2023-ESAG/FIG, La Solicitud presentada por el **BACH. LUIS FERNANDO QUENTA HUALLPA** y el Acuerdo tomado en la XI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 13 de octubre de 2023; relacionado al expediente para la obtención del Título Profesional de Arquitecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 8220-2011-COG-UN/JBG, se aprobó el Currículo de estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, ESAQ-3;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 16698-2020-UN/JBG, se autoriza la sustentación de tesis y sustentación de prácticas preprofesionales de manera virtual para las carreras profesionales de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia hasta que se levanten las restricciones decretadas por el Gobierno Central;

Que, el **BACH. LUIS FERNANDO QUENTA HUALLPA**, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad, para optar el Título Profesional de Arquitecto, en la modalidad de Tesis;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 366-2023-FIG/UNJBG del 20 de junio de 2023, se aprueba la fecha de sustentación de la Trabajo Tesis titulado: "**DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO DE IDIOMAS, PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE LA CIUDAD DE TACNA 2018**", con el asesoramiento del Director de Tesis Mag. Arq. Wilfredo Carlos Vicente Aguilar;

Que, en acto público, realizado el día 22 de junio de 2022, sustentó el **BACH. LUIS FERNANDO QUENTA HUALLPA**, habiendo sido **APROBADO POR MAYORÍA** con nota de 14 (Catorce), según acta suscrita por el Jurado;

Que, en la XI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 13 de octubre de 2023, se **Acuerda:** Aprobar, el Título Profesional de Arquitecto al **BACH. LUIS FERNANDO QUENTA HUALLPA**, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, y;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 643-2022-FIG/UNJBG, en el Artículo Tercero, se aprueba, Declarar la VACANCIA del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, por la causal de renuncia formulada por el Ph. D. Ing. Edwin Martin Pino Vargas; asumiendo el cargo de DECANO ENCARGADO, el profesor miembro del Consejo de Facultad; Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con D.N.I. N° 00444587 a partir del 1 de enero de 2023, y hasta la elección del Decano Titular, ratificada con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG-UNJBG;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 13 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Título Profesional de **ARQUITECTO** del **BACH. LUIS FERNANDO QUENTA HUALLPA**, con código de matrícula N° 2010-35888, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, cuyo Director de Tesis es el Mag. Arq. Wilfredo Carlos Vicente Aguilar.



Continuación de la RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 674-2023-FIAG/UNJBG.....2

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Arq. JORGE LUIS ESPINOZA MOLINA
Secretario Académico Administrativo

Distribución: VIAC, ESAQ, Archivo